



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 2261/2019

VISTO:

- La RD N° 535/2019 por la que se solicita instrucción de un sumario administrativo con motivo de la sustracción de 2 (dos) Proyectoras Multimedia Epson S11, de inventario N° (8100217607 y 8100208469) perteneciente a la Cátedra de Bacteriología y Virología Médicas de la Escuela Práctica;

CONSIDERANDO:

- La Conclusión Sumarial N°3297/2019;
- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo Dictamen N° DDAJ-2019-66443-E-UNC-DGAJ#SG no tiene observación legal que formular al procedimiento sumarial llevado a cabo;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No atribuir responsabilidad alguna al personal de la Cátedra de Bacteriología y Virología Médicas de la Escuela Práctica, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el hecho investigado, según lo expuesto en el Dictamen N° DDAJ-2019-66443-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTICULO 2°: Disponer el archivo de las actuaciones, las que serán reabiertas sólo en el caso de que la investigación judicial en trámite surgiera la participación de agentes de la UNC en el hecho dañoso de que se trata.

ARTICULO 3°: Encomendar a las autoridades de la Escuela Práctica procuren las medidas de seguridad tendientes a evitar hechos delictivos de este tipo.

ARTICULO 4°: Registrar y Archivar.

